

NOTA ACLARATORIA

En relación con la convocatoria de movilidad funcional **con cambio de grupo** de dos oficiales 2º de mantenimiento , al objeto de aclarar y corregir el error advertido en la publicación, y de conformidad con lo establecido en la artículo 42 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y las Fundaciones Municipales

SE INFORMA que:

Según lo establecido en la base segunda de las bases de dicha convocatoria, donde se indica como requisito de participación:

- *“Ser trabajador laboral fijo o indefinido no fijo del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales”*

Debe indicarse:

- *“Ser trabajador laboral fijo del Ayuntamiento de Valladolid y de las Fundaciones Municipales”*

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS